

Deberes del consejo de fraternidad

Ministro regional

Artículo 51 Constituciones generales

1. Manteniendo firmemente la corresponsabilidad del consejo animar y guiar a la fraternidad, se espera que el ministro, como principal responsable de la fraternidad, se asegure de que las direcciones y las decisiones del consejo se pongan en práctica y mantendrá informado al consejo sobre lo que él o ella está haciendo.

El ministro también tiene los siguientes deberes:

- a. convocar, presidir y dirigir las reuniones del consejo regional; convocar, cada tres años, el capítulo electivo de la fraternidad, Escuchar al consejo sobre las formalidades de la convocatoria;
- b. preparar un informe anual para ser enviado al consejo nacional después de haber sido aprobado por el consejo de la fraternidad;
- c. representar al [consejo] en todas sus relaciones con las autoridades eclesiásticas y civiles. Cuando el [consejo] adquiera personalidad jurídica en el orden civil, el ministro se convierte, cuando sea posible, en su representante legal;
- d. solicitar, con el consentimiento del consejo, las visitas pastorales y [nacionales], por lo menos una vez cada tres años;
- e. poner en práctica los actos que las Constituciones se refieren a su competencia;

El ministro regional también tiene las siguientes responsabilidades adicionales:

- leer, estudiar y poner en práctica la Regla, las Constituciones y los Estatutos;
- establecer metas, resolver problemas y realizar tareas por el bien de la región;
- establecer parámetros sobre cómo se llevarán a cabo las reuniones del consejo;
- informar a los miembros del consejo de sus responsabilidades de presentación de informes;
- velar por que todos los miembros del consejo regional cumplan con las funciones asignadas;
- cuando sea necesario, delegar responsabilidades a los miembros apropiados del consejo regional;
- junto con el consejo, fijar metas para los próximos tres años;
- asegurarse de que las direcciones y las decisiones del consejo regional se pongan en práctica;
- mantener informado al consejo regional sobre actividades e información a nivel nacional e informar (si es necesario) a las fraternidades locales;
- mantener informado al consejo regional sobre las actividades de la fraternidad local;
- animar a los consejeros de área a que soliciten a los ministros de las fraternidades locales que asistan o envíen un representante del consejo local a las reuniones regionales y otras actividades regionales;
- asegurar que se mantenga la comunicación entre la región y la fraternidad local;
- para asegurar que el secretario de la región u otras personas asignadas para hacerlo envíen el Boletín informativo nacional de TAU-USA y el Boletín regional Up-to-Now a las fraternidades locales;
- asegurarse de que se realicen actualizaciones periódicas del directorio de consejos locales de la región;
- convocar una reunión anual del Capítulo de ministros;

- ofrecer un retiro regional anual a las fraternidades locales;
- desempeñar las demás funciones requeridas por las Constituciones y Estatutos de la OFS;
- para llevar a cabo los propósitos propios del consejo;
- actualizar y mantener la Carpeta de los ministros;
- al dejar este cargo, pasar la Carpeta de ministros al nuevo ministro elegido;
- hacer arreglos para entregar todos los documentos regionales al ministro regional recién elegido;
- como ministro saliente, ponerse a disposición para ayudar al ministro entrante a conocer los asuntos urgentes y pendientes;
- celebrar reuniones del consejo regional al menos cuatro veces al año. (Si el ministro regional no puede estar presente en una reunión del consejo, la reunión puede llevarse a cabo con el viceministro regional dirigiendo los asuntos; (ver Artículo 52.1 (c) Constituciones Generales).

Viceministro Regional

Artículo 51 Constituciones generales

1. Son funciones del viceministro autonómico las siguientes:
 - a. colaborar fraternalmente y apoyar al ministro regional en el desempeño de sus funciones específicas;
 - b. ejercer las funciones que le encomiende el consejo y/o la asamblea o el capítulo;
 - c. sustituir al ministro regional tanto en funciones como en responsabilidades en caso de ausencia o impedimento temporal. (También, ver artículo 81 GC)
 - d. asumir las funciones de ministro regional cuando el cargo quede vacante;

deberes adicionales:

- leer, estudiar y aplicar la Regla, las Constituciones y los Estatutos;
- desempeñar otras funciones requeridas por las Constituciones y Estatutos de la OFS;
- asistir al ministro regional que lo solicite;
- ejercer todas las funciones que le asigne el consejo regional;
- actualizar y mantener la Carpeta del Viceministro Regional;
- al dejar este cargo, pasar la Carpeta del Viceministro Regional al viceministro regional recién elegido;
- hacer arreglos para entregar todos los documentos regionales al nuevo Viceministro regional;
- el viceministro regional saliente debe estar disponible para ayudar al viceministro regional entrante a conocer y actualizar los asuntos pendientes;

Secretario regional

Artículo 52.2 Constituciones generales

2. El secretario tiene las siguientes funciones:
 - a. compilar los registros oficiales de la Fraternidad regional y del Consejo y asegura que sean enviados a sus respectivos destinatarios;
 - b. velar por la actualización y conservación de los registros, tomando nota de las admisiones, profesiones, defunciones, retiros y traslados hacia y desde las fraternidades;
 - c. proveer la comunicación de los hechos más importantes a los distintos niveles y, si procede, proveer su difusión a través de los medios de comunicación;

La secretaria también tiene las siguientes responsabilidades:

- si es elegido/a, tiene privilegios de voto y es responsable de todas las decisiones tomadas por el Consejo de la Fraternidad; es nombrado, no tiene derecho a voto en el Consejo;
- compilar las actas oficiales de las reuniones del consejo regional. Las actas del consejo son extremadamente importantes y deben mantenerse; Contienen información valiosa y, a veces, personal. Cada decisión que tome el consejo regional debe documentarse;

Tenga en cuenta:

1. En caso de que uno de los miembros del consejo renuncie, el consejo debe votar sobre su reemplazo. Esto debe documentarse en el acta como se indica más arriba. Un miembro del consejo que ha sido nombrado de esta manera no tiene derecho a voto.
2. Muchas discusiones y decisiones tomadas por el consejo son confidenciales y deben mantenerse confidenciales. Sea discreto en el discurso y mantenga esta parte de la reunión separada de las actas de la reunión del consejo.

Directrices adicionales:

- mantiene registros de asistencia a las reuniones del consejo regional, ayuda al consejo regional con comunicaciones generales, ayuda a enviar anuncios de próximos eventos, reuniones u otras actividades regionales;
- remite al Manager Regional de la Base de Datos, documentos tales como recién recibidos, nuevos profesos, defunciones, retiros, transferencias, etc., recibidos de la fraternidad local;
- asegurar que los boletines informativos de TAU -USA y regionales se envíen a las fraternidades locales a través del secretario de la región u otras personas asignadas para hacerlo;
- actualiza y mantiene la carpeta del secretario regional;
- al dejar este cargo, pasa la carpeta del secretario regional a los recién elegidos
- toma disposiciones para entregar todos los documentos regionales a la nueva secretaria regional;
- está disponible para ayudar al secretario regional recién elegido a familiarizarse con su nuevo cargo en el consejo regional;

Tesorerera Regional

Artículo 52.4 Constituciones generales

4. El tesorero, o ecónomo, tiene los siguientes deberes:

- a. custodiar diligentemente las contribuciones recibidas, registrando cada recibo en el registro correspondiente, con la fecha en que se entregó, el nombre del contribuyente o de aquel de quien se recaudó;
- b. anotar en el mismo registro los gastos, especificando la fecha y la finalidad, de conformidad con las instrucciones del consejo regional;
- c. rendir cuentas de su administración al consejo regional de conformidad con las normas de los estatutos nacionales;

La tesorera también tiene las siguientes responsabilidades adicionales:

- Si es elegido, tiene privilegios de voto y es responsable de todas las decisiones tomadas por el Consejo de la Fraternidad. si es designado, no tiene derecho a voto (ver Estatutos de NAFRA);
- presenta un presupuesto anual para llevar a cabo los trabajos del consejo regional;
- todos los pagos deben hacerse mediante cheque, registrados en un libro mayor preciso;
- El gasto de los fondos debe ser aprobado previamente por el Consejo;

- asegura el depósito de todos los fondos en dichas cuentas bancarias a nombre de la región y mantiene un registro preciso;
- Mantiene un calendario anual que muestra los pagos mensuales y los eventos de actividades futuras para los cuales el consejo regional deberá proporcionar fondos. Este calendario ayudará al tesorero regional recién elegido después de que se hayan celebrado las elecciones del consejo regional;
- presenta un informe financiero actualizado en cada reunión del consejo regional que muestra los gastos corrientes, los ingresos y el saldo de la chequera;
- Los formularios apropiados para informar sobre la salud financiera del consejo regional se pueden encontrar en: <https://www.secularfranciscansusa.org/guidelines-forms-other-resources/>
- presenta un informe financiero y el registro de cuentas bancarias para su aprobación a intervalos regulares, según decida el consejo regional;
- proporciona al consejo regional un informe de fin de año que muestra los ingresos, gastos y saldos en la tesorería para el año;
- recibe de los tesoreros de la fraternidad local su evaluación de Participación Justa del Fondo Común de la fraternidad;
- está disponible para responder preguntas cuando una fraternidad local planea tener una auditoría de sus registros de tesorero;
- asegura que las auditorías de la fraternidad local se lleven a cabo cada tres años;
- envía la parte justa evaluada al Tesorero Nacional una vez al año;
- recibe al final del año un informe actualizado de candidatos y profesos de cada tesorero de la fraternidad local;
- en una visita nacional proporciona un estipendio tanto al visitador pastoral como al visitante nacional, si es aprobado por el consejo regional;
- conserva una copia y, si es necesario, actualiza el número de identificación fiscal de la región; Tax ID;
- actualiza y mantiene la carpeta del Tesorero Regional;
- al dejar este cargo, pasa la carpeta al tesorero regional recién elegido;
- Hace arreglos con el tesorero recién elegido y el nuevo ministro regional para reunirse en el banco que posee la cuenta corriente de la región para firmar tarjetas de firma. En este momento, el tesorero anterior entregará todos los documentos relacionados con esta posición;
- LLeva todo lo siguiente al Banco:
 - a. carta de determinación del IRS;
 - b. Una carta actualizada de National que dice: "La región de St, Margarita de Cortona es una organización 501 (c) (3)";
 - c. Número EIN;
 - d. Artículos de incorporación;
 - e. Último informe electoral; (Original)

La Directora Formación de Regional

Artículo 52 Constituciones generales

1. El maestro de formación tiene las siguientes funciones:
 - a. Coordinar, con la ayuda de los demás miembros del Consejo, la formación actividades de la fraternidad local;

La directora de formación regional también tiene las siguientes responsabilidades adicionales:

- si es elegido, tiene privilegios de voto y es responsable de todas las decisiones tomadas por el consejo regional de la fraternidad;
- si es nombrado, no tiene derecho a voto en el Consejo;
- coordina, con la ayuda de los demás miembros del consejo regional, el programa de formación para los directores locales de formación de fraternidades;
- cuando sea necesario, llama a los directores de formación locales para reuniones y talleres;
- trabaja con los asistentes espirituales regionales y el equipo de formación en el desarrollo de programas de formación para las fraternidades locales;
- asegura que los directores locales de formación de la fraternidad obtengan documentación como el Certificado de Bautismo, anotado con otras fechas sacramentales que se reciben de los aspirantes. Los aspirantes necesitan dos cartas de recomendación, una de ellas del pastor del aspirante; todas deben ser recibidas antes del "Rito de Admisión". Si está casado, proporcione verificación de validez, Decreto de nulidad, si corresponde, si es ordenado, proporcione una copia de la carta que verifique las facultades; (Ver The FUN Manual – Para el Formato 3-23-2011 – Página 18 de 26)
- ve que todos los directores locales de formación de fraternidades tienen El Manual (The Fun Manual). Este es un gran recurso tanto para la formación inicial como para la permanente;
- Asegúrese de que los miembros del equipo de formación regional se familiaricen con su contenido. Los materiales de formación continua, como el Manual para el liderazgo de servicio franciscano secular, se pueden comprar en Smoky Valley Printing y se pueden encontrar en el boletín nacional TAU-USA;
- asegura que los asistentes espirituales de la fraternidad local participen en el proceso de formación tanto en la instrucción de formación inicial como en la permanente.
- actualiza y mantiene la carpeta del Director Regional de Formación;
- al dejar este cargo, pasa a la recién elegida la carpeta del Director de Formación y el Manual.
- hace arreglos para entregar todos los documentos regionales al nuevo director de formación regional;
- está disponible para ayudar al nuevo director de formación a familiarizarse con su nueva posición en el consejo regional;

Consejero Regional Del Área

El Consejero regional tiene las siguientes responsabilidades:

- Si es elegido por el Ministro de la Fraternidad Local o delegados, en ese momento de la elecciones regional, tiene privilegios de voto;
- El consejero puede nombrar consejeros según lo considere necesario, sin derecho a voto;
- El Consejero de Área es responsable de todas las decisiones tomadas por el Consejo Regional de la Fraternidad;
- hacer un seguimiento de los trabajos asignados;
- Dentro de un plazo razonable, los consejeros de área deben preparar una hoja de cálculo de las próximas visitas fraternas y elecciones y enviarla al ministro regional. Al final de cada año, los consejeros regionales crearán una hoja de cálculo para el nuevo año y la enviarán al ministro regional;
- A petición de las fraternidades locales, las consejeras regionales realizan visitas regionales;
Si se tiene que hacer una visita fraterna y el Consejo Regional no ha recibido una solicitud de la fraternidad local, el consejero de área se pondrá en contacto con el ministro de la fraternidad;
- Si el ministro de la fraternidad local no ha intentado ponerse en contacto con un asistente espiritual regional para llevar a cabo una visita pastoral regional, el consejero de área asumirá esta responsabilidad;
- En el momento de la visita fraterna, el Consejero de Área debe ver una copia del establecimiento canónico de la Fraternidad y una copia del último informe de auditoría;
- Si una fraternidad local parece estar en problemas, el consejero de área llevará a cabo una visita regional de emergencia con una solicitud a un asistente espiritual regional para llevar a cabo una visita pastoral regional;
- El ministro de la fraternidad local convocará un capítulo de elecciones para su fraternidad cada tres años. El ministro saliente no puede ser elegido para el cargo de Viceministro después de dejar el cargo de ministro.
- Si las elecciones están previstas y el Consejo no ha recibido una solicitud de la Fraternidad local Ministro, el Consejero de Área se pondrá en contacto con el Ministro de la Fraternidad;
- Si el Ministro de la Fraternidad local no ha intentado ponerse en contacto con un asistente espiritual regional para presenciar las elecciones o no se ha asignado un delegado, el Consejero de Área asumirá esta responsabilidad;
- los consejeros de área regional son responsables de enviar el Manual de Miembros del Consejo a los miembros recién elegidos del Consejo de la Fraternidad;
- colabora con el Consejo Regional en la determinación de áreas de necesidades a nivel de fraternidad local;
- Se deben mantener registros precisos y organizados de todas las comunicaciones relativas a las tareas asignadas en sus jurisdicciones de área;
- Las anotaciones o resúmenes cortos de conversaciones o acciones importantes deben mantenerse en un archivo para referencia futura;
- El consejero de área regional, una vez al año, convoca una reunión con los ministros de fraternidad locales en su jurisdicción. Convocar una reunión anual podría ahorrar algunos dolores de cabeza en el futuro
- mantiene una Carpeta de Consejero Regional;

- al dejar este puesto, pasa la Carpeta del Consejero Regional al concejal de área regional recién elegido para la jurisdicción del área asignada;
- hace arreglos para entregar todos los documentos regionales al nuevo consejero de área está disponible para ayudar al nuevo concejal de área a familiarizarse con su nueva jurisdicción de área;